ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA

Características del Servicio Aspectos Generales

"El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin".(Artículo 2 del Decreto 356 de 1994).

Medios para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Medio armado: Este medio se relaciona con el uso de armas como instrumento para las labores de vigilancia. Los prestadores del servicio que hagan uso de este medio deben contar con las autorizaciones previstas en la normativa aplicable.

Medios tecnológicos: Este medio se refiere al uso de equipos distintos de las armas de fuego para las labores de vigilancia, como circuitos cerrados, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, controles perimétricos y similares de seguridad bancaria.

Medio Canino: Este medio corresponde al uso de perros para las labores de vigilancia. Los perros utilizados en el servicio de vigilancia y seguridad privada deben haber sido adiestrados y entrenados para el efecto y estar en buenas condiciones de higiene y seguridad (Decreto 356 de1994).

Actividades a desarrollar:

1. **Realizar controles de ingreso:** Registrar información esencial; el motivo de la visita, el tipo de servicio (comercial, doméstico o servicio de transporte), cantidad de paquetes, la fecha y hora de ingreso, nombre completo de las personas con su respectiva verificación (documento de identidad) y también realizar el registro del vehículo si fuera el caso ,Los guardias de seguridad deben monitorear el ingreso de personas, vehículos y pedidos o paquetes a una de las sedes judiciales donde se presta el servicio.

2. **Realizar inspecciones de rutina:** Son actividades principalmente de prevención, con el

propósito de tener la mayor cantidad de información para que tanto el guardia de seguridad, la empresa e inclusive el Consejo Superior de la Judicatura actúen de manera inmediata frente a

una situación de peligro.

3. **Realizar rondas de vigilancia**: Es una de las actividades de mayor relevancia de los guardias de seguridad, ya que es la principal actividad que desempeñan para monitorear el estado de cada una de las Sedes, una ronda de vigilancia o rondín el vigilante garantiza que los puntos clave de las sedes estén seguros y no presenten incidentes, El guardia de seguridad debe visitar todos los puntos establecidos de la ronda con una frecuencia adecuada para cubrir las áreas clave de las sedes.

4. **Reportar novedades o incidencias**: El guardia de seguridad realiza su rutina de rondas de vigilancia en ocasiones encuentra con actividades sospechosas, daño de bienes materiales, problemas de Infraestructura e iluminación, a esto se lo cataloga como incidencias o novedades que deben ser reportadas y debidamente registradas.

5. **Realizar la inspección de activos:** si bien una parte de las actividades es velar por la seguridad de las personas, los guardias de seguridad también realizan la vigilancia y protección de bienes o activos en las sedes, para lo cual se debe respaldar la información con imágenes y descripciones específicas.

6. **Mantener una comunicación constante** con supervisores y otros guardias de seguridad y policía, la Oficina de Seguridad, es una acción muy importante que se lleva a cabo entre el guardia de seguridad con sus supervisores y con otros mecanismos de seguridad se encuentren en la sede, es responsabilidad del vigilante mantener una comunicación constante y veraz a medida que va cumpliendo con las tareas durante su jornada de trabajo.

Descripción y territorialidad del servicio

TIPO DE SERVICIO	UBICACIÓN	SEDE JUDICIAL DIRECCION	CIUDAD	No. SERVICIOS
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	(Interno) Entrada Principal de Funcionarios Palacio de Justicia	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas de lunes a sábado, sin festivos	Ingreso parqueadero	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1

Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	(Exterior) AV 2E con Cll 9 Esquina frente al Bunquer	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	(Interno) Entrada de Visitantes y Abogados Palacio de Justicia	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	(Exterior) Esquina de Virgilo Barco (subida rampa).	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1
(Operador de medios tecnológicos) Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	(interno). MONITOREO CCTV Cuarto de monitoreo CCTV del Palacio de Justicia de Cúcuta - Avenida Gran Colombia entre Avd. 3E y 4E, Cúcuta.	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/10 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos	(interno). FICHERO 1 CUBICULO Control de fichero puerta principal I Etapa del Palacio de Justicia de Cúcuta - Avenida Gran Colombia entre Avd. 3E y 4E de Cúcuta.	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/10 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos	(interno) FICHERO 2 CUBICULO Control de fichero puerta principal I Etapa del Palacio de Justicia de Cúcuta - Avenida Gran Colombia entre Avd. 3E y 4E de Cúcuta.	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/10 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos	(interno) FICHERO 3 CUBICULO Control de fichero puerta principal, abogados y usuarios. I Etapa del Palacio de Justicia de Cúcuta - Avenida Gran Colombia entre Avd. 3E y 4E de Cúcuta.	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1

Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas de domingo a domingo.	SISTEMA PENAL ACUSATORIO 2DO PISO Seguridad nuevo SPA I Etapa del Palacio de Justicia de Cúcuta	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	(interno y exterior) (FICHERO) GARITA CONTROL VEHICULAR Puesto de control vehicular al sótano del Palacio de Justicia de Cúcuta - Avenida 4E de Cúcuta.	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma , sin canino, con jornada laboral mes/8 horas diurnas de lunes a viernes.	(interno) Palacio de Justicia RAYOS X usuarios	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/10 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos	(interno) ENTRADA INPEC AV3E I Etapa del Palacio de Justicia de Cúcuta, entrada lateral.	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1
(Manejador Canino.) Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, con canino, con jornada laboral mes/11 horas de lunes a viernes y sabados 6 horas diurnas .	(Interno y externo) Puesto control ingreso al parqueadero palacio de Justicia (CON CANINO)	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas diurnas de lunes a viernes, sin festivos	Piso 3 y 4 Torre A Apoyo INPEC Apoyo sotano	PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO PAULA SANTANDER AV GRAN COLOMBIA ENTRE AV 3E Y 4E	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/8 horas diurnas de lunes a viernes, sin festivos	(interno) EDIFICIO LEIDY	CENTRO COMERCIAL LEIDY DEL MUNICIPIO DE CUCUTA AVENIDA GRAN COLOMBIA #3 E-08 AL # 3e-54	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/9 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos	(interno) (FICHERO TEMIS) Juridiccion tierras.	EDIFICIO TEMIS CALLE 7A Nº 3 E -103	Cucuta	1

Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	(Interno) PARTE EXTERIOR Y INTERIOR JURISDICCION DE TIERRAS	EDIFICIO TEMIS CALLE 7A Nº 3 E -103	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/10 horas de domingo a domingo.	(externo) PARTE EXTERIOR Y INTERIOR JURISDICCION DE TIERRAS	EDIFICIO TEMIS CALLE 7A Nº 3 E -103	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	(interno) PARTE INTERIOR VILLA DEL ROSARIO	EDIFICIO LOS PINOS # 22N-197 # 22N-203 LOCAL 201,202,203 Y PARQUEADERO BARRIO MONTEVIDEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO N/S	Villa Rosario	1
(Operador de medios tecnológicos) Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas diurnas de domingo a domingo.	(Interno) CCTV PALACIO DE JUSTICA LOS PATIOS	PALACIO JUSTICIA DE PATIOS Av. 1 #36-30	Los Patios	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/10 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos	(Interno) (FICHERO) PALACIO DE JUSTICIA DE LOS PATIOS	PALACIO JUSTICIA DE PATIOS Av. 1 #36-30	Los Patios	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	(Exterior) ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA LOS PATIOS	PALACIO JUSTICIA DE PATIOS Av. 1 #36-30	Los Patios	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	(Interno y Externo) Puesto de control garita parqueadero	PALACIO JUSTICIA DE PATIOS Av. 1 #36-30	Los Patios	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, con canino, con jornada laboral mes/ 8 horas diurnas de lunes a viernes.	Palacio de justicia Los Patios	garita	Los Patios	1

Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/8 horas diurnas de lunes a viernes, sin festivos	(Interno) Puesto de control JUZGADO 01 PEQUEÑAS CAUSAS, La libertad.	JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. BARRIO LA LIBERTAD,CALLE 16 #12-06 DEL MUNICIPIO DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER,	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/8 horas diurnas de lunes a viernes, sin festivos	(Interno) Puesto de control JUZGADO 02 PEQUEÑAS CAUSAS, La libertad.	JUZGADO 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. BARRIO LA LIBERTAD, CALLE 15 A # 12-15 DEL MUNICIPIO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/8 horas diurnas de lunes a viernes, sin festivos	(Interno) Puesto de control JUZGADO 03 PEQUEÑAS CAUSAS ATALAYA	JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. CALLE 4 BN #18-27 APARTAMENTOS 101, Y 102 MZ G 6 LOTE 11, ATALAYA	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/8 horas diurnas de lunes a viernes, sin festivos	(Interno) (FICHERO) Puesto de control Palacio Nacional.	PALACIO NACIONAL. CALLE 8 N° 3-47 OF 307,308,313,314	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma , sin canino, con jornada laboral mes/8 horas diurnas de lunes a viernes.	(fichero) CESPA CUCUTA. Ubicado ingreso de sede.	CESPA CALLE 13 No 1-48 Barrio la Playa	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	(fichero) CESPA CUCUTA. Ubicado ingreso de sede.	CESPA CALLE 13 No 1-48 Barrio la Playa	Cucuta	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas diurnas de domingo a domingo.	(Interno) (FICHERO) cumple labores vigilancia Puestos de control Palacio de Justicia de Pamplona - Calle 4 No. 6-59 Pamplona, N de S.	Palacio de Justicia - Alvaro Luna Gomez CARRERA 7 N° 6 - 59	Pamplona	1

Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	(Interno) Puestos de control Placio de Justicia de Pamplona - Calle 4 No. 6-59 Pamplona, N de S.	Palacio de Justicia - Alvaro Luna Gomez CARRERA 7 N° 6 - 59	Pamplona	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	Edificio cootransunidos Puesto de control Palacio de Justicia de Ocaña - Carrera 12 No. 12-87 Ocaña N. de S.	CARRERA 13 # 12-87 BARRIO EL TAMACO MUNICIPIO DE OCAÑA	Ocaña	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas de domingo a domingo.	Edificio bahene 2 piso apt 201, 2 familia Carrera 13 No. 11-44 Ocaña N. de S.	CARRERA 13 #11-44 EDIFICIO BAHENE APTO 1 PISO, DEL MUNICIPIO DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER,	Ocaña	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas Diurnas de lunes a sabado	(FICHERO) Edificio cootransunidos Puesto de control Palacio de Justicia de Ocaña - Carrera 12 No. 12-87 Ocaña N. de S.	CARRERA 13 # 12-87 BARRIO EL TAMACO MUNICIPIO DE OCAÑA	Ocaña	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas de domingo a domingo.	Cra 11 No 11-58 junto iglesia torcoroma. Juzgado ejecucion de penas y medidas y juzgado administrativo	CARRERA 11 # 11-54 PISO 2 EDIFICIO CASTELLANOS LEMUS CONTIGUO A LA CAPILLA DE LA TORCOROMA	Ocaña	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas diurnas de lunes a viernes, sin festivos	SEDE JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO Y EJECUCION DE PENAS DE PENAS DE OCAÑA	Carrera 13 # 12-107 Barrio Tamaco	Ocaña	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas diurnas de lunes a viernes, sin festivos	SEDE JUZGADO 01, 03 Y 04 PENAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA	Carrera 13 # 12-52 Barrio Tamaco	Ocaña	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/8 horas de lunes a viernes.	Puesto de control Juzgado de González - Barrio Palomar González Cesar.	CARRERA 6 # 2-128 BARRIO EL PALOMAR DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ CESAR	Gonzales Cesar	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/8 horas de lunes a viernes.	Puesto de control Hacarí N. de S.	HACARÍ Calle de piedad Palacio Municipal	Hacarí	1

Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	Puesto de control, Juzgado promiscuo Municipal de San Calixto (N. de S.)	SAN CALIXTO. AVENIDA 13 DE JUNIO EN SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER	San Calixto	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas de domingo a domingo.	Puesto de control Juzgados Promiscuo Municipal de El Tarra (N. de S.) Edificio Coomultar Limitada, ubicado en la calle4 15 No. 7-17 El Tarra.	EL TARRA. LA CALLE 15 #7-17-19-27-35, BARRIO PUEBLO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE TARRA– NORTE DE SANTANDER,	El tarra	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas nocturnas de lunes a domingo.	Puesto de control Juzgado de Tibú - Carrera 3 No. 4-40 Tibú N. de S.	TIBÚ. CARRERA 3 N° 4A - 46/50/56 N, DE SANTANDER	Tibú	1
SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMA DURANTE JORNADA DE 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	PUESTO DE VIGILANCIA PARA EL JUZGADO DE EL CARMEN		EL CARMEN	1
SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMA DURANTE JORNADA DE 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	PUESTO DE VIGILANCIA PARA EL JUZGADO DE ABREGO		ABREGO	1
SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMA DURANTE JORNADA DE 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	PUESTO DE VIGILANCIA PARA EL JUZGADO DE RIO DE ORO		RIO DE ORO	1
SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMA DURANTE JORNADA DE 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	PUESTO DE VIGILANCIA PARA EL JUZGADO DE CONVENCIÓN		CONVENCION	1
SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMA DURANTE JORNADA DE 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	PUESTO DE VIGILANCIA PARA EL JUZGADO DE TEORAMA		TEORAMA	1

SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMA DURANTE JORNADA DE 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	PUESTO DE VIGILANCIA PARA EL JUZGADO DE LA PLAYA		LA PLAYA	1
SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMA DURANTE JORNADA DE 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	PUESTO DE VIGILANCIA PARA EL JUZGADO DE SARDINATA	CARRERA 7 # 7-26/30/32/36/40/42 LOTE 2 BARRIO LA PERLA CENTRO SARDINATA	SARDINATA	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	(Interno) Puesto de control JUZGADO 1 Y 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE SARAVENA.	CARRERA 16# 25-66/68/70 SARAVENA ARAUCA	Saravena	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas Diurnas de domigo a domingo.	(Interno) (FICHERO) JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SARAVENA	CALLE 26 # 15-83-87 SARAVENA	Saravena	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas Diurnas de domigo a domingo.	(Interno) JUZGADO 01 PROMISCUO DE FAMILIA DE SARAVENA	CALLE 27 #13-74, BARRIO CENTRO, DEL MUNICIPIO DE SARAVENA – ARAUCA,	Saravena	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas Diurnas de domigo a domingo.	Puesto de control JUZGADO 1 Y 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE SARAVENA..	CARRERA 16# 25-66/68/70 SARAVENA ARAUCA	Saravena	2
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	Centro de servicios Penales Adolescentes CESPA, EDIFICIO IGUANITO Arauca	CALLE 16 #20-34, 40, 46 TEATRO IGUANITO, ARAUCA - ARAUCA	Arauca	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/9 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos	(Interno) (FICHERO) PUESTOS DE CONTROL PRIMER PISO DE ENTRADA PALACIO DE JUSTICIA SPA	CALLE 19 NRO 21-31	Arauca	1

Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	Puesto de control ingreso del Palacio de Justicia de Arauca - Calle 19 No. 21-31 Arauca - Arauca	CALLE 19 NRO 21-31	Arauca	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas Diurnas de domigo a domingo.	Puesto de control Palacio de Justicia de Arauca SPA - INPEC-Calle 19 No. 21-31 Arauca - Arauca	CALLE 19 NRO 21-31	Arauca	1
(Operador de medios tecnológicos) Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	CIRCUITO CCTV PALACIO DE JUSTICIA ANTIGUO	CALLE 19 NRO 21-31	Arauca	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	Puesto de control, contraloria, JUZGADO DEL CIRCUITO PENAL DE SARAVENA UBICADO EN ARAUCA	CRA 22 #18-32	Arauca	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/9 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos	(FICHERO) FICHERO #1 PUESTO DE CONTROL DE ENTRADA PALACIO DE JUSTICIA NUEVO	CALLE 21 N° 21-07 PALACIO DE JUSTICIA NUEVO	Arauca	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/9 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos	(FICHERO) FICHERO # 2 PUESTO DE CONTROL DE ENTRADA PALACIO DE JUSTICIA NUEVO	CALLE 21 N° 21-07 PALACIO DE JUSTICIA NUEVO	Arauca	1
(Operador de medios tecnológicos) Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	CIRCUITO CCTV PALACIO DE JUSTICIA ARAUCA EDIFICIO CALLE 21	CALLE 21 N° 21-07 PALACIO DE JUSTICIA NUEVO	Arauca	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas de domingo a domingo.	PUESTO DE CONTROL PUERTA DE INGRESO PRINCIPAL PALACIO DE JUSTICIA NUEVO	CALLE 21 N° 21-07 PALACIO DE JUSTICIA NUEVO	Arauca	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12	(Interno y Externo) PALACIO DE JUSTICIA NUEVO, ARAUCA. PISOS 2,3,4 Y PARTE EXTERNA	CALLE 21 N° 21-07 PALACIO DE JUSTICIA NUEVO	Arauca	1

horas Diurnas de domigo a domingo.				
Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/10 horas diurnas de Domingo a domingo	SOTANO DEL PALACIO NUEVO DE ARAUCA	CALLE 21 N° 21-07 PALACIO DE JUSTICIA NUEVO	Arauca	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/10 horas diurnas de Domingo a domingo	Parte externa - Palacio de justicia Antiguo Sistema Penal Acusatorio	CALLE 19 NRO 21-31	Arauca	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/8 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos	PUESTO DE CONTROL ARCHIVO EDIFICIO ATENEA	CALLE 19 NRO 25-28	Arauca	1
Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/10 horas Diurnas de domigo a domingo.	NUEVO JUZGADO TAME	TAME	Tame	1
CANTIDAD TOTAL DE SERVICIOS				**71**

MEDIOS TECNOLOGICOS

ITEM	MEDIO SOLICITADO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD
1	CAMARA PARA INTERIORES	CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 5MP@20FPS TIPO BALA METALICA 2,8MM FOV 93° DWDR IR 20M IP67, Tecnología: 4 en 1.	388
2	CAMARA PARA EXTERIORES	CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 1080P TIPO BALA METALICA LENTE MOTORIZADO 2,7-12MM FOV 33.4°-105.9° DWDR IR 60M IP67, Tecnología: 4	29
3	CIBER DOMOS PTZ	Alcance De Vision Inflarroja 100 m Angulo De Vision 360.00	9
4	XVR DE 32 CANALES	XVR DE 32 CANALES Pentahíbrido 5 en 1, Soporta HDCVI/HDTVI/AHD/CVBS/IP, H.265/H.264	13
5	XVR DE 16 CANALES	XVR DE 16 CANALES Pentahíbrido 5 en 1, Soporta HDCVI/HDTVI/AHD/CVBS/IP, H.265/H.265	6
6	XVR DE 8 CANALES	XVR DE 8 CANALES Pentahíbrido 5 en 1, Soporta HDCVI/HDTVI/AHD/CVBS/IP, H.265/H.264	6
7	XVR DE 4 CANALES	XVR DE 4 CANALES Pentahíbrido 5 en 1, Soporta HDCVI/HDTVI/AHD/CVBS/IP, H.265/H.265	21
8	GABINETE RACK PARA 8 XVR	GABINETE RACK 11Ru F51 *MEDIDAS	2
9	TELEVISOR 55"	TELEVISOR 55" P1 resolución 4K UHD	10
10	TELEVISOR 42"	TELEVISOR 42" P1 resolución 4K UHD	15
11	TELEVISOR 32"	TELEVISOR 32" P1 resolución 4K UHD	10
12	TELEVISOR 22"	TELEVISOR 22" 4K UHD	12
13	ESPEJO DE VIGILANCIA VEHICULAR	DE ESPEJO DE 30 Cms CON LITERNA RECARGABLE Espaldar en polipropileno, Brazo en tubo coll roll de 1" cal. 18.	4
14	COMPUTADORES PARA REGISTROS DE INGRESOS	Pantalla de 21,5 Core I5 10110u 8gb ram disco solido 500 gigas Windows 10 y oficce instalado.	17
15	CAMARAS (PARA COMPUTADORAS)	Cámaras 1080. Camara Web Genius Qcam 6000 Full Hd 1080p Negra	14
16	CAMARAS INALAMBRICAS (PARA COMPUTADORAS)	[szxmkjacMY] Cámara De Seguridad WiFi De Dos Vías Hablar 1080P HD Loop Grabación Para Interior Al Aire Libre NoBrand.	3
17	LECTOR CODIGO DE BARRAS Y QR CEDULA PARA ALTO RENDIMIENTO	Lector de código de barras con soporte Zebra DS2200 Series DS2278 USB/RS-232/PS-2/RS-485 2D 4.5V - 5.5V twilight black alámbrico.	12
18	LECTOR CODIGO DE BARRAS Y QR CEDULA INALAMBRICO DE ALTO RENDIMIENTO	Lector de código de barras con soporte Zebra DS2200 Series DS2278 USB/RS-232/PS-2/RS-485 2D 4.5V - 5.5V twilight black in alámbrico	3
19	ESTACIONES CON LECTOR PARA CODIGOS DE BARRA Y QR INCLUYE BASE SOPORTE	Lector de código de barras automatico para lectura de barras 1D, QR, 2D. Que se ajuste a las sofware de ingreso	1
20	SOFTWARE GLOBAL PARA TODOS LOS COMPUTADORES Y TABLET	CARACTERISTICAS DEL SOFWARE EN COMENTARIOS:	1
21	ESCANER RAYOS X	Especificaciones Técnicas • Sensitividad 40 AWG Típico, 38 AWG Garantizado	3
22	ARCOS DETECTOR DE METALES	Fuente de alimentación AC100 V~240V Temperatura de trabajo -20°C ~+50°C	2
23	GARRET DETECTOR METAL	DETECTOR AUDIBLE FRECUENCIA AUDIBLE DE 2 kHz	36
24	CAJAS FUERTE GRANDE	SISTEMA MECANICO GRANDE PESO 90KG	3
25	CAJA FUERTE PEQUEÑA	SISTEMA MECANICO O DIGITAL PEQUEÑA PESO APROX 8 KG	11
26	CILINDRO DESCARGE ARMAS	SEGÚN MEDIDAS ESTABLECIDAS DE SEGURIDAD	16
27	SISTEMA ELECTRONICO DE ALARMA CON INFRAROJO PARA EL CONTROL DE ACCESO	DSC LC100 O 104 DEPEDIENDO LA NECESIDAD DE LA EDIFICACION.	13
28	SISTEMA DE ALERTA DE HUMO	CON NUMERO DE SENSORES DE HUMO DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD DE LA EDIFICACION	2
29	RADIO BASE	GLOBAL	1
30	SISTEMA DE COMUNICACIÓN MOVIL INALAMABRICA CON PLAN MENSUAL	Memoria Interna 512 GB, Memoria RAM 8 GB, procesador de 8 nucleos CON PLAN MENSUAL	2
31	RADIOS DE COMUNICACIÓN	DIGITAL, SEGÚN MODELO QUE MANEJE EL CONTRATISTA	5

Otras especificaciones y condiciones.

NOTA: LOS MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYEN LOS SIGUIENTES ACCESORIOS SI ES O NO NECESARIO PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES, COMO PARA SU OPERACIÓN.
MEDIOS MAGNETICOS - DISCOS DURO 4 A 6 TB PURPLE, LOS QUE SE REQUIERAN SEGÚN SU USO.
UPS DE 2 KVA
SUPRESORES DE PICO DE VOLTAJE
CABLES HDMI DIFERENTES MEDIDAS
BASES O SOPORTES PARA LOS MEDIOS VISUALES
CAJAS DE PASO O DE DISTRIBUCION PARA LAS CAMARAS
VIDEO TRANSCEPTORES PARA LAS CAMARAS SOLICITADAS
FUENTES DE VOLTAJES PARA CAMARAS SOLICITADAS
SWITCH DE RED DE 2,4 O 6 PUERTOS

1. GENERALIDADES

Se encuentran contenidas en el documento “Anexo especificaciones técnicas del objeto contractual”, y son complementarias las siguientes especificaciones y condiciones:

Otras especificaciones y condiciones.

1. Los medios tecnológicos solicitados deberán ser instalados por EL CONTRATISTA en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, posteriores a la suscripción de la respectiva acta de inicio.

2. La Entidad podrá durante la ejecución del contrato y de conformidad con las necesidades del servicio, modificar, suprimir o adicionar algunos servicios.

3. El proponente favorecido recibirá el relevo del servicio de vigilancia del nuevo contrato a partir de las 0 horas del día de inicio del contrato.

4. La Entidad una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho de solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente, mediante oficio dirigido a EL CONTRATISTA.

5. La dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá EL CONTRATISTA al servicio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, de acuerdo con la Resolución 5351 del 6 de diciembre de 2007 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberá ser: uniforme compuesto de vestido completo, calzado y equipo de invierno por guarda de vigilancia.

6. Las armas de fuego en los servicios requeridos deben encontrarse en excelente estado, con fecha de fabricación superior al año 2000, con sus respectivos salvoconductos y registro de Indumil.

7. El arma de fuego del Supervisor debe tener el respectivo salvoconducto de porte.

8. El personal que pondrá EL CONTRATISTA al servicio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta deberá estar debidamente carnetizado durante la prestación del servicio.

9. Los radios de comunicaciones deben contar con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones u otro medio de comunicación legalmente autorizado.

10. El personal que pondrá EL CONTRATISTA al servicio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, deberá contar con elementos tales como, bolígrafo, libro minuta de puesto, libreta de anotaciones, radioteléfono (u otro medio de comunicación como Avantel, celular, etc.), linterna, baterías de repuesto y directorio de teléfonos para emergencias.

11. El software de control de ingreso y salida de funcionarios y visitantes debe configurarse para permitir la lectura de los códigos QR de los carnets de los funcionarios.

12. El servicio de vigilancia que se requiere para los parqueaderos de las de diversas sedes judiciales y administrativas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, deberá contar con espejos cóncavos que permita efectuar la verificación del parque automotor.

13. La cantidad de caninos necesarios para la ejecución del contrato es de mínimo cinco (05) caninos para prestar los servicios en el Palacio de Justicia de Cúcuta y Palacio de Justicia de Los Patios, mas 01 de reserva como lo indica el artículo 2.6.1.1.3.3.8. del Decreto número 1070 de 2015.

    Deben de tener las siguientes especializaciones o entrenamientos básicos:

    - Búsqueda de explosivos
    - El canino debe ejecutar los cinco (05) ejercicios básicos reconocidos a nivel mundial que son:

    Canino que camina al lado.
    Canino sentado.
    Canino echado.
    Canino que acude al llamado.
    Canino que mantiene posición de inmóvil o permanencia.

    Además, el canino debe ejecutar los demás ejercicios propios de cada especialidad según lo establecido por la Resolución 3776 del 24 de junio de 2009.

    De acuerdo con la Resolución 3776 de 2009, Los caninos no podrán ser entrenados simultáneamente en dos (02) especialidades de olfato.

Cumplir con lo establecido en la Resolución 02601 de 2003 “Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino y se adoptan disposiciones en materia de carnetización y registro de caninos”, articulo 11, parágrafo 1, que consagra lo siguiente “Parágrafo 1°. La ubicación de los criaderos y caniles debe estar fuera del perímetro urbano, pero aledaños a la ciudad donde se presta el servicio”.

MEDIOS CANINOS – NORMATIVA LEGAL APLICADA EN COLOMBIA

RESOLUCION No. 20251000081907-CS de 2025 “Por la cual se regula el uso de caninos en las actividades de vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones”.

Que el Decreto Ley 356 de 1994, por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, define los medios para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada: “Los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.”

Que el artículo 2.6.1.1.3.3.1 del Decreto 1070 de 2015 señala que los servicios de vigilancia y seguridad privada que pretendan desarrollar su actividad con la utilización del medio canino deben obtener autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con el artículo 48° del Decreto Ley 356 de 1994.

Que de acuerdo con el parágrafo del artículo 50 del Decreto Ley 356 de 1994, cuando se utilicen animales como medio para los servicios de vigilancia y seguridad privada, éstos deberán ser debidamente adiestrados y entrenados para tal fin y estar en condiciones de higiene y salud que permitan emplearlos sin atentar contra la seguridad y salubridad pública.

Que de conformidad con el Decreto 2355 de 2006, a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, le corresponde expedir la reglamentación relacionada con la utilización de equipos y medios utilizados por los vigilados para el desarrollo de sus labores de vigilancia y seguridad privada e instruir a los vigilados sobre las disposiciones que regulan su actividad, fijar criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas.

De igual manera el Decreto 2355 de 2006 establece que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada instruir a los vigilados sobre las disposiciones que regulan su actividad, fijar criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.

Que según el numeral 5 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 es principio, deber y obligación que los servicios de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica

y profesional para atender sus obligaciones.

Que el numeral 24 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 define que los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán aplicar procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio. Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio a los usuarios y responderá por sus actuaciones en los términos previstos en los respectivos contratos y en la ley.

En este sentido, el numeral 25 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 establece el deber de los servicios de vigilancia y seguridad privada de prestar el servicio con personal idóneo, entrenado y con los medios adecuados según las características del servicio contratado, para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.

Que de acuerdo con el numeral 30 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada, serán responsables de proporcionar o exigir al personal una capacitación y formación humana y técnica, de acuerdo con las modalidades del servicio y cargo que desempeña.

Que en consonancia con la Ley 84 de 1989 y con la Ley de 1774 de 2016, los animales como seres sintientes no son cosas y recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos.

La presente resolución acoge los principios que se establecen en el artículo 3 de la Ley 1774 de 2016: a) la Protección al animal entendida como el trato a los animales basado en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel; b) El Bienestar animal entendido desde el cuidado de los animales por parte de un responsable o tenedor que como mínimo asegurará: Que no sufran hambre ni sed; Que no sufran injustificadamente malestar físico, ni dolor; Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido; Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; Que puedan manifestar su comportamiento natural.

La ley 2454 de 2025. “Por la cual se promueve el desarrollo de alternativas tecnológicas en materia de seguridad, vigilancia privada e inspección de sustancias u objetos, se mejora el bienestar de los perros usados en estas actividades, y se dictan otras disposiciones*”*

El cálculo del presupuesto oficial estimado para este contrato se realizó considerando los servicios requeridos, el nivel de riesgo de las sedes y la disponibilidad presupuestal, así como el valor total mensual de cada uno de estos servicios. Es importante precisar que, aunque la Dirección

Seccional tiene a su cargo un mayor número de sedes de las contempladas en el presupuesto, el servicio de vigilancia únicamente se prestará en aquellas señaladas en este anexo, lo anterior debido a la insuficiencia en el presupuesto para cubrir las demás.



JUAN CARLOS BLANCO RINCÓN
Asistente Administrativo